



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE 2010-2011, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0071]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 7L/4100-0071, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación a la financiación del Plan de Choque 2010-2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0071]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre del año 2009, el Gobierno de Cantabria anunció la puesta en marcha de un Plan de Choque 2010-2011 cuyo objetivo es la reactivación de la economía regional.

Este Plan de Choque 2010-2011 supondría la inversión de 282 millones de euros de financiación extrapresupuestaria, y según el Gobierno, la creación de 5.647 puestos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la financiación del Plan de Choque 2010-2011.

Santander, a 14 de abril de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."